

At. Srta. Gloria Carvalho A.
Srta. Bianca Carvalho A.
Huérfanos 1160, Of. 206
Fonos: 21 731682 - 21 744629
gloriacarvalho@notariafjc.cl

NOTARIA

FELIX JARA CADOT

41 NOTARIA DE SANTIAGO

HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 Y 12
FONO: 2 674 4600 - FAX: 2 695 8445
SANTIAGO

E-MAIL: info@notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
22674 4600 - FAX: 22695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

GCA

REP. N 40397-2015

2Gustavo Menéndez/ Acta sesión votación soc. parque metropolitano de santiago

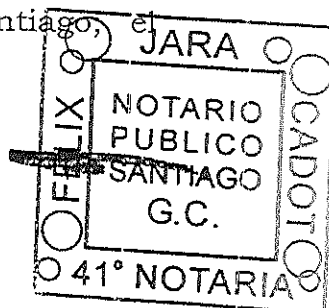
ACTA

**SESIÓN ESCRUTINIO VOTACIÓN RENOVACIÓN CONSEJO
DE LA SOCIEDAD CIVIL PARQUE METROPOLITANO DE
SANTIAGO**

DICIEMBRE DOS MIL QUINCE.

A.
12/15

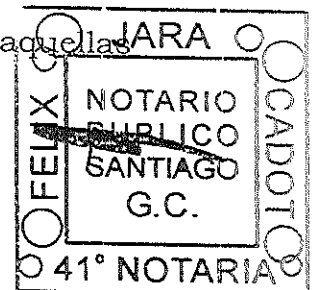
EN SANTIAGO DE CHILE, a día veintitrés de Diciembre del año dos mil quince, ante mí, FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, ubicada en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, Santiago, comparece: don **GUSTAVO HERNÁN MENÉNDEZ ROCO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones seiscientos ochenta y seis mil veintitrés guión dos, domiciliado para estos efectos en calle Pio Nono numero cuatrocientos cincuenta, Comuna de Recoleta, Santiago,



compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública **“ACTA SESIÓN ESCRUTINIO VOTACIÓN RENOVACIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO DICIEMBRE DOS MIL QUINCE.** Este Comité Electoral del Consejo de la Sociedad Civil del Parque Metropolitano de Santiago está conformado por **Sofía Covarrubias, representante de Fundación Mi Parque; Alessandro Lodi, representante de Fundación Casa de la Paz, y Verónica Espinoza, Jefa de Gabinete del Parque Metropolitano de Santiago.** Se faculta a don Gustavo Hernán Menéndez Roco, Abogado, Jefe División Jurídica del Parque Metropolitano de Santiago, para reducir la presente acta a escritura pública. **Asisten a esta sesión:** Sofía Covarrubias, Fundación Mi Parque. Rut: veintitrés millones doscientos tres mil doscientos cuarenta y cuatro guión ocho Alessandro Lodi, Fundación Casa de la Paz. Rut: quince millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos diecisiete guión cuatro Verónica Espinoza, Parque Metropolitano de Santiago Rut: diez millones ciento trece mil noventa y cuatro guión cero Catalina Serrano, Secretaria Ejecutiva Consejo de la Sociedad Civil Parquemets Rut: once millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta guión ocho, **La Secretaría Ejecutiva del Consejo informa:** Durante los meses de octubre y noviembre recién pasados se llevó cabo en proceso elección del Consejo de la Sociedad Civil

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
22674 4600 - FAX: 22895 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

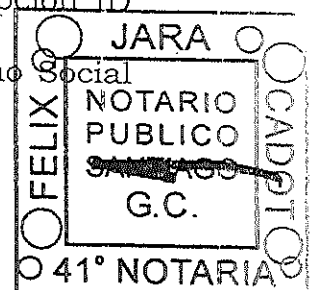
del Parque Metropolitano de Santiago. A través de mailings dirigidos y de publicaciones en todas nuestras redes sociales se convocó a participar a representantes de asociaciones sin fines de lucro que tienen relación con la misión del Parque Metropolitano. El Reglamento del Consejo establece siete categorías en las cuales se puede postular para ser parte de este consejo. *Inscripción de organizaciones por categoría:* **Uno. Medio Ambiente, Biodiversidad y Mundo Animal.** - Corporación Unión de Amigos de los Animales, Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-ciudades, **dos. Organizaciones Vecinales y Ciudadanas.** - Fundación Junto al Barrio,- Junta vecinal número veintiocho Valdivieso Unido, Recoleta, **tres. Desarrollo Áreas Verdes, Urbanismo y Patrimonio,-** Fundación Mi Parque, Ciudad Emergente,- Fundación Urbanismo Social, Agrupación Mujeres Organizadas, Recoletanas Esfuerzo y Superación (AMORES),- Fundación Ligwen. **CUATRO. Deportes y Recreación.** Club Metropolitano de Parkour y Freerunning, Club San Cristóbal Racing Team. **CINCO. Vulnerabilidad y Familia.** No registra inscripciones, **SEIS. Educación y Cultura.** Santiago Consciente, Fundación Sendero de Chile, Fundación Futuro. **SIETE. Pueblos Originarios.** Corporación para el Desarrollo Intercultural Social Indígena, Durante todo el mes de noviembre estuvo abierta la etapa de votación. Como el proceso se fue dando muy lento, la Secretaría Ejecutiva del Consejo se comunicó con aquellas



instituciones que no realizaban su votación, para recordarles e incentivar su participación completa. Pese a ello, hubo dos organizaciones que nunca realizaron la votación, la Junta Vecinal número veintiocho Valdivieso Unido y la Agrupación Mujeres Organizadas Recoletanas Esfuerzo y Superación (AMORES), por lo que ambas organizaciones quedan excluidas participar. Según establece el Reglamento del Consejo, los consejeros son electos en la siguiente proporcionalidad: dos representantes en la categoría Medio Ambiente, Biodiversidad y Mundo Animal, dos representantes en la categoría Organizaciones Vecinales y Ciudadanas, dos representantes en la categoría Desarrollo de Áreas Verdes, Urbanismo y Patrimonio; dos representantes en la categoría Deporte y Recreación; dos representantes en la categoría Sectores Vulnerables y Familia; uno representante en la categoría Educación y Cultura; uno representante en la categoría Pueblos Originarios. Además, establece que cada organización inscrita debe votar obligatoriamente en tres categorías distintas para que su votación sea válida. Las votaciones registradas en el sistema informático especialmente diseñado para ello arrojan los siguientes resultados, por categoría: **Uno. Medio Ambiente, Biodiversidad y Mundo Animal.** Corporación Unión de Amigos de los Animales, uno voto, Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-ciudades, ocho votos. **Dos. Organizaciones Vecinales y Ciudadanas.** - Fundación Junto al Barrio, siete

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
22674 4600 - FAX: 22695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

votos. - Junta Vecinal número veintiocho, Valdivieso Unido, uno voto **Tres. Desarrollo de Áreas Verdes, Urbanismo y Patrimonio.**- Fundación Mi Parque, tres votos; Ciudad Emergente, uno voto; Fundación Urbanismo Social, uno voto; Agrupación Mujeres Organizadas Recoletanas Esfuerzo y Superación (AMORES), sin votos; Fundación Ligwen, tres votos **Cuatro. Deportes y Recreación.** Club Metropolitano de Parkour y Freerunning, uno voto; Club San Cristóbal Racing Team, dos votos. **Cinco. Vulnerabilidad y Familia-** Sin inscripciones. **Seis. Educación y Cultura** Santiago Consciente, dos votos. **Siete. Pueblos Originarios.** Corporación para el Desarrollo Intercultural Social Indígena, dos votos. A continuación se detalla la votación, identificando al ejecutor con su código de inscripción (ID): Inscripción ID uno: Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-Ciudades, Fundación Junto al Barrio y Santiago Consciente. Inscripción ID dos: Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-Ciudades, Fundación Junto al Barrio y Fundación Mi Parque. Inscripción ID tres: Fundación Junto al Barrio, Fundación Mi Parque y Club Metropolitano de Parkour y Freerunning. Inscripción ID siete: Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-Ciudades, Junta Vecinal número veintiocho Valdivieso Unido y Fundación Sendero de Chile. Inscripción ID ocho: Fundación Futuro, Ciudad Emergente y Fundación Junto al Barrio. Inscripción ID nueve: Fundación Junto al Barrio, Fundación Urbanismo Social



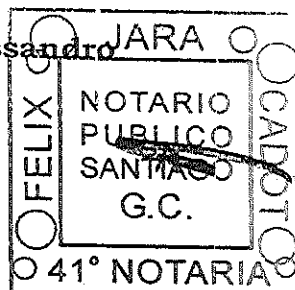
y Club San Cristóbal Racing Team. Inscripción ID diez: Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-Ciudades, Fundación Sendero de Chile y Corporación para el Desarrollo Intercultural Social Indígena. Inscripción ID once: Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-Ciudades, Fundación Mi Parque y Fundación Futuro. Inscripción ID doce: Fundación Sendero de Chile, Fundación Junto al Barrio y Corporación Unión de Amigos de los Animales. Inscripción ID trece: Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-Ciudades, Fundación Ligwen y Corporación para el Desarrollo Intercultural Social Indígena. Inscripción ID catorce: Santiago Consciente, Fundación Ligwen y Fundación Junto al Barrio. Inscripción ID quince: Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-Ciudades, Club San Cristóbal Racing Team y registra intento de votar en la categoría Vulnerabilidad y Familia, pero estaba desierta y el sistema no le permite seleccionar otra categoría (se considera votación válida). Inscripción ID diecinueve: Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-Ciudades, Fundación Ligwen y Fundación Sendero de Chile. **Acuerdos:** uno. Este Comité Electoral ratifica que han resultado electas las siguientes organizaciones no gubernamentales que participaron en el proceso eleccionario del Consejo de la Sociedad Civil del Parque Metropolitano de Santiago: **Corporación Unión de Amigos de los Animales, Organización no Gubernamental de Desarrollo de Eco-ciudades, Fundación Junto al Barrio,**

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
22674 4600 - FAX: 22695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

**Fundación Mi Parque, Fundación Ligwen, Club
Metropolitano de Parkour y Freerunning, Club San Cristóbal
Racing Team, Fundación Sendero de Chile y Corporación
para el Desarrollo Intercultural Social Indígena.** dos. En

un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas finalizada esta sesión, se presentará esta acta como documento oficial al Director del Parque Metropolitano de Santiago, Mauricio Fabry, a través del cual se le informa del resultado de las elecciones. tres. Dicho documento y el registro de votos virtuales serán presentados como documentos públicos y serán oficializados mediante escritura pública ante notario en un plazo de cuarenta y ocho horas finalizada esta sesión. cuatro. Se informará a las organizaciones vencedoras su pronta membrecía. Se reconfirmarán los datos de su representante en el Consejo y se le solicitarán los documentos requeridos (certificado de vigencia de personalidad jurídica y estatutos de la asociación u organización). cinco. La comisión electoral proclamará oficialmente a las y los candidatos electos en cada categoría y, en un plazo de cinco días hábiles tras la escrituración notarial del proceso, la Secretaría Ejecutiva del Consejo notificará vía correo electrónico y telefónico a todos/as los /as representantes de organizaciones electas sobre el día, hora y lugar donde habrá de realizarse la sesión de instalación del nuevo Consejo. Se propone como fecha probable el próximo lunes veintiuno de diciembre.

Firman: Sofia Covarrubias, Fundación Mi Parque. Alessandro



Esta(s) firma(s) corresponden a la escritura de

Fecha 23-12-2015 Rep N° 40397-2015

Lodi, Fundación Casa de la Paz. Verónica Espinoza, Parque Metropolitano de Santiago.. Conforme con la **ACTA SESIÓN ESCRUTINIO VOTACIÓN RENOVACIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO DICIEMBRE DOS MIL QUINCE.**” En comprobante firma previa lectura el compareciente. Se dio copia. Se anotó en el repertorio con el número antes señalado. DOY FE.



GUSTAVO HERNÁN MENÉNDEZ ROCO

C.I. 13686-023-2

